



Municipalidad Provincial de Ayabaca

RESOLUCIÓN GERENCIAL N° 365-2022-MPA-GM.

Ayabaca, 06 de diciembre del 2022.

EL GERENTE MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE AYABACA

VISTO:

El Informe N° 1870-2022-M.P.A-GDUR, de fecha 06 de diciembre del 2022, remitido por la Gerencia de Desarrollo Urbano Rural y demás actuados, los mismos que constituyen antecedentes de la presente Resolución correspondiente a la solicitud de designación de Residente para la obra: **“CONSTRUCCIÓN DE PISTA Y VEREDA; EN EL (LA) CALLE EL CERRO ZONA SUR DEL BARRIO EL CERRO EN LA LOCALIDAD DE AYABACA, DISTRITO DE AYABACA, PROVINCIA DE AYABACA, DEPARTAMENTO DE PIURA”**, con Código Único de Inversiones N° 2556144, y;

CONSIDERANDO:

Que, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, de conformidad a lo dispuesto en el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, concordante con el Artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificado por la Ley N° 27680, Ley de Reforma Constitucional del Capítulo XIV del Título IV, sobre descentralización.

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 0369-2022-MPA-“A”, de fecha 23 de agosto de 2022, se dispone la delegación de competencias al Gerente Municipal, de las atribuciones establecidas en Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades, en su Artículo 20° numeral 20 en lo que corresponde a la delegación de atribuciones administrativas, en sujeción estricta de lo dispuesto por el artículo 85°, numeral 85.1 y artículo 86° numeral 1 del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444 Ley del Procedimiento Administrativo General aprobado por Decreto Supremo N° 004-2019-JUS.

Que, en concordancia con la Resolución de Contraloría N° 195-88-CG de fecha 18 de Julio de 1988, en su artículo Primero numeral 1) establece que: *Las Entidades que programen la ejecución de obras bajo la Modalidad de Administración Directa, deben contar con: la asignación presupuestal correspondiente, el personal técnico administrativo y los equipos necesarios.* De igual forma en su numeral 7) precisa: *La Entidad designará al Ingeniero Residente responsable de la ejecución de la obra, en aquellos casos cuyo costo total de la misma sea igual o mayor al costo previsto en la Ley Anual de Presupuesto (...), asimismo, el numeral 8) señala que el Ingeniero Residente y/o Inspector presentará mensualmente un informe detallado al nivel correspondiente, sobre el avance físico valorizado de la obra, precisando los aspectos limitantes y las recomendaciones para superarlos, debiendo la Entidad disponer las medidas respectivas.*

Que, mediante RESOLUCIÓN GERENCIAL N° 247-2022-MPA-GM, de fecha 09 de setiembre de 2022, mediante la cual se resuelve aprobar el expediente técnico de la IOAR denominada: **CONSTRUCCIÓN DE PISTA Y VEREDA; EN EL (LA) CALLE EL CERRO ZONA SUR DEL BARRIO EL CERRO EN LA LOCALIDAD DE AYABACA, DISTRITO DE AYABACA, PROVINCIA DE AYABACA,**



Municipalidad Provincial de Ayabaca

RESOLUCIÓN GERENCIAL N° 365-2022-MPA-GM.

Ayabaca, 06 de diciembre del 2022.

DEPARTAMENTO DE PIURA", con Código Único de Inversiones N° 2556144, por el monto de **S/ 663,385.68 (SEISCIENTOS SESENTA Y TRES MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y CINCO CON 68/100 SOLES)**, por un plazo de ejecución de Ciento Veinte (120) días calendarios, bajo la Modalidad Presupuestaria de Administración Directa.

Que, mediante el INFORME N° 1802-2022-MPA-GDUR-SGO, de fecha de recepción 02 de diciembre de 2022, la Sub Gerencia de Obras solicita la designación como Residente de Obra al Ing. ANIBAL SEMINARIO CAGALLAZA, con CIP N° 184146, para que en adición a sus funciones como formulador y evaluador de proyectos de gestión pública (CAS) en la Sub Gerencia de Estudios y Proyectos, se desempeñe como residente de la obra: **CONSTRUCCIÓN DE PISTA Y VEREDA; EN EL (LA) CALLE EL CERRO ZONA SUR DEL BARRIO EL CERRO EN LA LOCALIDAD DE AYABACA, DISTRITO DE AYABACA, PROVINCIA DE AYABACA, DEPARTAMENTO DE PIURA"**, con Código Único de Inversiones N° 2556144, a partir de la fecha, por un período de ciento veinte (120) días calendarios.

Que, mediante el INFORME N° 01802-2022-MPA-GDUR-SGO, de fecha 01 de diciembre de 2022, el Sub Gerente de Obras, remite al Gerente de Desarrollo Urbano y Rural, designación de un Residente de Obra para que, en adición a sus funciones, asuma como Residente de la obra: **CONSTRUCCIÓN DE PISTA Y VEREDA; EN EL (LA) CALLE EL CERRO ZONA SUR DEL BARRIO EL CERRO EN LA LOCALIDAD DE AYABACA, DISTRITO DE AYABACA, PROVINCIA DE AYABACA, DEPARTAMENTO DE PIURA"**, con Código Único de Inversiones N° 2556144, mediante acto resolutivo.

Que, mediante INFORME N° 1870-2022-MPA-GDUR, de fecha 02 de diciembre de 2022, el Gerente de Desarrollo Urbano y Rural, solicita al Gerente Municipal, designación de Residente para la obra denominada: **CONSTRUCCIÓN DE PISTA Y VEREDA; EN EL (LA) CALLE EL CERRO ZONA SUR DEL BARRIO EL CERRO EN LA LOCALIDAD DE AYABACA, DISTRITO DE AYABACA, PROVINCIA DE AYABACA, DEPARTAMENTO DE PIURA"**, Ing. ANIBAL SEMINARIO CAGALLAZA, con CIP N° 184146, que se ejecutará bajo la modalidad de ejecución por Administración Directa, recomendando que se designe al Ing. ANIBAL SEMINARIO CAGALLAZA, con CIP N° 184146, en adición a sus funciones como formulador y evaluador de proyectos de gestión pública (CAS) en la Sub Gerencia de Estudios y Proyectos.

Que, vista la opinión por parte del Asesor Jurídico a través de su Informe N° 1174-2022-MPA-GAJ de fecha 06 de diciembre del 2022, señala que de acuerdo a la propuesta por parte de la Gerencia de Desarrollo Urbano y Rural, resulta procedente la designación de Residente e Inspector de Obra, la misma que recaerá en el **Ing. ANIBAL SEMINARIO CAGALLAZA, con CIP N° 184146**, de la obra denominada: **CONSTRUCCIÓN DE PISTA Y VEREDA; EN EL (LA) CALLE EL CERRO ZONA SUR DEL BARRIO EL CERRO EN LA LOCALIDAD DE AYABACA, DISTRITO DE AYABACA, PROVINCIA DE AYABACA, DEPARTAMENTO DE PIURA"**, con



Municipalidad Provincial de Ayabaca

RESOLUCIÓN GERENCIAL N° 365-2022-MPA-GM.

Ayabaca, 06 de diciembre del 2022.

Código Único de Inversiones N° 2556144, por el monto de S/ 663,385.68 (SEISCIENTOS SESENTA Y TRES MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y CINCO CON 68/100 SOLES), a partir de la fecha, por un período de ciento veinte (120) días calendarios, con la finalidad de dar inicio a la ejecución del proyecto en mención.

Que, estando a los considerandos expuestos, en merito a la propuesta de la Gerencia de Desarrollo Urbano Rural y en uso de las facultades ratificadas en la Resolución de Alcaldía N° 0369-2022-MPA-"A", de fecha 23 de agosto del 2022, en su numeral 16 para designar al Ingeniero residente e inspector de obra, en obras por administración directa (Artículo 1°, numeral 7 de la resolución de Contraloría N° 195-88-CG).



SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - DESIGNAR, al Ing. ANIBAL SEMINARIO CAGALLAZA, con CIP N° 184146, de la obra denominada: CONSTRUCCIÓN DE PISTA Y VEREDA; EN EL (LA) CALLE EL CERRO ZONA SUR DEL BARRIO EL CERRO EN LA LOCALIDAD DE AYABACA, DISTRITO DE AYABACA, PROVINCIA DE AYABACA, DEPARTAMENTO DE PIURA", con Código Único de Inversiones N° 2556144, por el monto de S/ 663,385.68 (SEISCIENTOS SESENTA Y TRES MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y CINCO CON 68/100 SOLES), a partir de la fecha, por un período de ciento veinte (120) días calendarios, con la finalidad de dar inicio a la ejecución del proyecto en mención.

ARTÍCULO SEGUNDO. - COMUNIQUESE, la presente Resolución al Ing. ANIBAL SEMINARIO CAGALLAZA, con CIP N° 184146, para su conocimiento y fines pertinentes.

ARTÍCULO TERCERO. - ENCARGAR, al Sub Gerente de Sistemas Informáticos y Estadística, de la Municipalidad Provincial de Ayabaca, cumpla con publicar la presente Resolución en el portal institucional: www.muniayabaca.gob.pe.

ARTÍCULO CUARTO. - NOTIFICAR, copia de la presente Resolución al Órgano de Control Institucional – OCI, Alcaldía, Gerencia de Administración y Finanzas y Asesoría Jurídica para su debido cumplimiento.

REGISTRESE, COMUNIQUESE, CUMPLASE Y ARCHIVASE.

 MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE AYABACA
Prof. Edwin Martín Vásquez Delgado
CPPP. 0216729
GERENTE MUNICIPAL.